

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de:

SOLBIOT S.A.

En mi calidad de Comisario de la compañía SOLBIOT S.A. y en cumplimiento a la función que asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del año 2009 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado a esta fecha.

De acuerdo con la revisión que he realizado a la Compañía informo lo siguiente:

1. ASPECTO SOCIETARIO:

Cumplimiento de resoluciones de la Junta General de Accionistas.-

Cumpliendo con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo a las Normas Legales vigentes, considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

La Compañía SOLBIOT S.A. está constituida legalmente el 27 de Octubre del 2009, mediante escritura pública autorizada por el Dr. Piero Gastón Aycart Vicenzini, notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 2 de Diciembre del año 2009 Registro Mercantil 22.576.

La Junta General de Accionistas ha cumplido con lo estipulado en sus estatutos de reunirse una vez en los tres meses posteriores a la culminación del ejercicio económico.

La Junta General de Accionistas en cesión extraordinaria efectuada el 29 de Diciembre del año 2009, decide por unanimidad de votos nombrar como Presidente a la Sra. María Fernanda Granda Román y como Gerente General al Ing. Luis Fernando Granda Arias por un periodo de cinco años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

Con fecha del 29 de Diciembre del 2009, queda inscrito el nombramiento del Presidente de la Compañía Sra. María Fernanda Granda Arias Registro número 24.255.

Con fecha del 5 de Enero del 2010, queda inscrito el nombramiento del Gerente General de la Compañía Ing. Luis Fernando Granda Arias Registro número 77.

2. ASPECTOS LABORALES:

Debido a que la Compañía SOLBIOT S.A., no mantiene actividad productiva durante el periodo declarado, no se ha contratado personal bajo relación de dependencia.

3. ASPECTOS TRIBUTARIOS:

Se constata que se han realizado declaraciones en CERO a la Administración Tributaria y los archivos de estas declaraciones mantienen un orden adecuado.

4. ASPECTOS CONTABLE:

Se evidencia un ingreso contable de \$ 1.000,00 de los Estados Unidos de Norte América en Capital Asignado.

Debido a que no mantiene actividad productiva la Compañía, no se registra más movimientos en contabilidad.

5. ESTADOS FINANCIEROS:

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones:

APLICACIÓN DE LAS NIIF: Con fecha del 20 de noviembre del 2008, se emitió la Resolución N° 08.G.DSC-010 que resuelve en su artículo 1, modificar los plazos, los cuales fueron establecidos de la siguiente manera:

Aplicar a partir del 1 de enero del 2010, en las Compañías y en los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores; así como en todas las Compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Aplicarán a partir del 01 de enero del 2011, en las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a \$ 4'000.000,00 al 31 de Diciembre del 2007; las Compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y; las de bajo forma jurídica de sociedades constituya el estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Aplicaran a partir del 1 de enero del 2012, en las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Consecuentemente la Compañía SOLBIOT S.A. al 31 de Diciembre del año 2009 preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los Estados Financieros reflejan la Situación Financiera real de la Compañía SOLBIOT S.A. al 31 de Diciembre del año 2009 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esta fecha.

Recomendaciones:

- Recomiendo se ejecute una actividad productiva para el siguiente año, misma que permitirá que la compañía se siga manteniendo ACTIVA.
- Se registren en los Libros de Acciones los valores y acciones que corresponden a cada Accionistas.

Guayaquil, Ecuador
02 de Marzo del 2010



Ing. Ernesto Herrera S.
R.C.CPA No. 32652